



PROPUESTA

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EVENTOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE O GROVE. AÑO 2026

PRIMERA. Objeto

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las entidades y clubs deportivos sin ánimo de lucro en la realización de eventos deportivos durante el año 2026 (01.01.2026 a 20.11.2026).

La cuantía global de las ayudas será acordada por la Junta de Gobierno con cargo al crédito de la partida 341.48001 del presupuesto municipal en este año 2026, y no podrá superar la cuantía de 20.000,00 €. Este importe será repartido entre los clubs solicitantes según los criterios que se establecen en la base séptima, sin que la concesión implique para el beneficiario derecho ninguno para años posteriores.

La cantidad de la ayuda percibida por cada club no podrá superar el 50% del gasto total del evento que organice.

La ayuda no excederá de 5.000 € por evento.

SEGUNDA. Solicitantes y requisitos

Podrán solicitar estas ayudas las entidades/asociaciones deportivas que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar válidamente constituidas y que tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de O Grove.
- Encontrarse debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de O Grove (RMA).
- Carecer de fines de lucro.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para percibir subvenciones públicas.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Las ayudas serán incompatibles con aquellos eventos deportivos que ya reciban alguna ayuda de otra concejalía de este Ayuntamiento de O Grove.

TERCERA. Documentación de la solicitud

- Hoja de solicitud: Anexo I.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y autorizar al Ayuntamiento para que pueda consultar o solicitar los certificados de estar al corriente y sin deudas en la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), en la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga) y en la Seguridad Social. En el caso de que se opongán a esta consulta y/o solicitud deberán indicarlo y aportar los documentos que correspondan.



Concello do Grove

- Cartel y memoria explicativa de una actividad concreta realizada por la entidad que deberá incluir fecha y lugar de celebración, número de participantes, etc., firmada por la persona representante. En ningún caso se subvencionarán las actividades que se realicen a lo largo de todo el año.
- Presupuesto de gastos e ingresos detallado y totalizado de una actividad concreta y determinada.
- Declaración responsable: Anexo II.
- Cualquier otra documentación que crean que deba ser tomada en consideración.

Cada entidad sólo podrá presentar la solicitud para una única actividad deportiva.

CUARTA. Lugar y plazo de admisión de solicitudes.

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se presentarán obligatoriamente por vía electrónica en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove (<https://concellodogrove.sedelectronica.gal/>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Para la presentación de las solicitudes la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve y certificados electrónicos (incluidos el DNIe).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de presentación de la documentación en el registro electrónico del Ayuntamiento de O Grove.

Un PDF por cada documento:

1. Hoja de solicitud: Anexo I
2. Certificados de estar al corriente con las distintas administraciones públicas, en el caso de que no autoricen la consulta por parte del Ayuntamiento de O Grove.
3. Cartel y memoria explicativa del evento.
4. Presupuesto de gastos e ingresos.
5. Declaración responsable: Anexo II
6. Cualquier otra documentación que crean que deba ser tomada en consideración.

El incumplimiento por parte del beneficiario de estas normas de presentación será causa de requerimiento de la presentación de la documentación de la forma señalada en el párrafo anterior.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Ayuntamiento para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en esta convocatoria.



Concello do Grove

QUINTA. Gastos subvencionables

Conceptos	Subconceptos
Primas y seguros	Seguro de Responsabilidad Civil para el evento Seguro de participantes para el evento Otros seguros relacionados con el evento
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Diseños y carteles del evento Redes sociales de la entidad o evento Página web de la entidad o evento Otros
Compras	Material de oficina para el evento Ferretería para el evento Droguería para el evento Trofeos y placas para el evento Avituallamientos para el evento Otro material para el evento
Servicios	Alquiler de material para el evento Alquiler de instalaciones para el evento Montaje y desmontaje del evento Traslados de material para el evento Traslados de personal para el evento Alojamientos de personal para el evento Manutención básica de jueces y colaboradores Plan de Seguridad y Emergencias para el evento Servicios sanitarios para el evento Servicios federativos para el evento: jueces, oficiales, etc.

SEXTA. Tramitación de solicitudes

La comisión evaluadora revisará los expedientes de solicitud y verificará que tengan la documentación exigida. Si la documentación está incompleta, se requerirá al solicitante para que aporte la documentación necesaria o corrija los errores detectados, haciéndole saber que en el caso de incumplimiento su solicitud se archivará sin más trámite.

SÉPTIMA. Criterios para la concesión de la subvención

La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta para la adjudicación de las ayudas los siguientes criterios:

A) Memoria del evento deportivo

1. Ámbito y carácter del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 20 puntos, el carácter oficial del evento y su ámbito provincial, autonómico o nacional.

- Eventos deportivos nacionales de carácter oficial20 puntos.
- Eventos deportivos nacionales de carácter no oficial 10 puntos.
- Eventos deportivos autonómicos de carácter oficial.....10 puntos.
- Eventos deportivos autonómicos de carácter no oficial 5 puntos.
- Eventos deportivos provinciales de carácter oficial5 puntos.
- Eventos deportivos provinciales de carácter no oficial.....3 puntos.



Concello do Grove

Para los efectos de la valoración del ámbito “autonómico o nacional” de un evento deportivo se tendrá en consideración:

- A nivel nacional en deportes de equipo, la participación de 3 equipos representando, por lo menos, otras tres comunidades autónomas. Y a nivel autonómico, la participación de tres equipos representando tres provincias.
 - En deportes individuales a nivel nacional, tendrán que ser un mínimo de 10 deportistas representando, por lo menos, tres comunidades autónomas; a nivel autonómico, 10 deportistas representando, por lo menos, tres provincias.
2. Duración del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 10 puntos, la duración del evento, computándose esta por el número de días de competición.

- De 3 días o más10 puntos.
- De 2 días.....6 puntos.
- De 1 día3 puntos.

3. Historial deportivo del evento.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 8 puntos, el interés público del evento para el ayuntamiento a través de su historial deportivo en relación con el número de ediciones, la relevancia puesta de manifiesto a través de su continuidad y el nivel deportivo contrastable por el número de deportistas destacados y el palmarés deportivo.

- Relevancia en la participación3 puntos.

Número de ediciones celebrándose la prueba, se valorarán:

- Más de 20 años5 puntos.
- De 10 a 19 años3 puntos.
- De 5 a 9 años.....1 punto.

4. Número de participantes.

Será objeto de valoración, hasta un máximo de 15 puntos, participantes de deportes individuales (deportistas) o de deportes de equipo (equipos), tomando en consideración la participación en la última edición celebrada.

Número de participantes en deportes individuales:

- De 251 deportistas o más15 puntos.
- De 151 a 250 deportistas.....12 puntos.
- De 51 a 150 deportistas.....8 puntos.
- De 10 a 50 deportistas.....5 puntos.

Número de participantes en deportes de equipo:

- De 12 equipos o más15 puntos.
- De 8 a 11 equipos.....12 puntos.
- De 4 a 7 equipos.....8 puntos.

*En eventos donde se cobre por participar, estos puntos no computarán.



Concello do Grove

5. Promoción deportiva.

Será objeto de valoración, hasta un total máximo de 12 puntos:

- La incidencia que, desde el punto de vista turístico, promocional del pueblo, económico, de seguimiento y la divulgación que, a través de los diferentes medios de comunicación, tanto a nivel autonómico como nacional, represente la celebración del evento (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a deportes tradicionales y deportes minoritarios de difícil captación (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a actividades que fomenten la igualdad y la integración en el deporte (3 puntos).
- La promoción deportiva referida a actividades para personas con discapacidad y que fomente la práctica deportiva inclusiva (3 puntos).

Las entidades solicitantes deberán obtener, por lo menos, una valoración del proyecto presentado con una puntuación de 20 puntos.

Será de aplicación el siguiente baremo para la concesión de colaboraciones:

PUNTUACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
61 puntos o más	5.000 €
51 a 60 puntos	4.000 €
41 a 50 puntos	3.000 €
31 a 40 puntos	2.000 €
20 a 30 puntos	1.000 €
Menos de 20 puntos	Se le otorgará la correspondiente cantidad según los puntos obtenidos.

En cada punto se suben 100 €. Si un evento consigue 26 puntos, le corresponden 1.600 €; si otro consigue 52, le pertenecen 4.100 € y así sucesivamente.

B) Presupuesto de gastos del evento.

La cantidad percibida por cada entidad deportiva no podrá superar el 50% del gasto total del evento y nunca excederá de 5.000 €.

OCTAVA. Justificación evento.

Los gastos deberán ajustarse a los conceptos establecidos en la base quinta y en el presupuesto y, con carácter general, no se admitirán como válidos los justificantes referidos a alimentos y bebidas que sean adquiridos por el club y/o asociación con la intención de obtener alguna contraprestación económica por su entrega o reparto.

La justificación deberá incluir la totalidad de los costes presentados en la solicitud de la subvención que fueron los que se utilizaron para la concesión de las ayudas. Los costes de la actividad deberán ser justificados conforme a lo indicado en esta base octava, y sobre ella se determinará el importe concedido.

Para justificar la subvención las entidades deberán presentar la siguiente documentación:



Concello do Grove

1. Anexo III: Cuenta justificativa, en la que se relacionarán los conceptos de gastos por un importe igual o superior al presupuesto presentado con la solicitud.
2. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y autorizar al Ayuntamiento para que pueda consultar o solicitar los certificados de estar al corriente y sin deudas en la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), en la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga) y en la Seguridad Social. En el caso de que se opongán a esta consulta y/o solicitud deberán indicarlo y aportar los documentos que correspondan.
3. Anexo IV: Relación de facturas.

Facturas oficiales y que cumplan los requisitos legales, expedidas a nombre del club, donde conste el suministro o servicio prestado por el/la proveedor/a. Deben tener relación directa con la actividad subvencionada. Cuando sean facturas pagadas en metálico (< 500 €), debe constar además el pagado o justificante de recepción emitido por la empresa, sellado y rubricado (nombre y DNI o CIF y firma).

En todo caso, la justificación de la subvención concedida deberá incluir los documentos que acrediten el pago de los gastos justificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, así como en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, que consideren gasto realizado el que fuera efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Así mismo, dicha relación de facturas deberá ser presentada también en formato editable (preferiblemente hoja de cálculo tipo Excel), manteniendo el mismo orden y numeración que figura en el Anexo IV.

4. Un PDF con las facturas escaneadas del 100% del presupuesto presentado, y sus justificantes de pago ordenados de la misma forma que aparecen en el anexo IV y siempre primero la factura y seguidamente el justificante de pago. (ejemplo: factura 1 de la relación, justificante de pago de la factura 1 de la relación, factura 2 de la relación, justificante de pago de la factura 2 de la relación...etc.).
5. Anexo V: Declaración responsable del representante de la entidad subvencionada. En el caso de que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de O Grove sumada a las obtenidas de otras entidades públicas/privadas superen el importe total de los gastos, la subvención se reducirá de forma proporcional.
6. Certificación bancaria de la existencia de cuenta a nombre de la asociación o club a los efectos del ingreso de la subvención.
7. Justificación de la publicidad de la financiación municipal de la actividad objeto de subvención mediante algunos de los siguientes medios en el que figurará el logotipo del ayuntamiento: carteles publicitarios en las competiciones, dípticos, anuncios, indumentaria deportiva, vehículos, La justificación se acreditará documentalmente mediante fotografías.

NOVENA. Plazo y lugar de admisión de la cuenta justificativa

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa terminará el 03 de diciembre de



Concello do Grove

2026.

La cuenta justificativa con toda la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de O Grove.

Los documentos justificativos recogidos en la base octava deberán venir recogidos en un PDF para cada anexo, debiendo los PDFs tener una denominación acorde con el contenido del documento que permita su localización e identificación.

El incumplimiento por parte del beneficiario de estas normas de presentación será causa de devolución de la documentación para enmendar.

La falta de justificación dentro del plazo establecido dará lugar a la pérdida de la subvención.

DÉCIMA. Tramitación cuenta justificativa y resolución del reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas.

La comisión evaluadora revisará y verificará que tengan la documentación exigida. Si la documentación está incompleta, se requerirá al solicitante para que aporte la documentación necesaria o corrija los errores detectados, haciéndole saber que en el caso de incumplimiento su solicitud se archivará sin más trámite.

La instrucción del expediente la realizará la persona designada por el concejal delegado de deportes, que emitirá los correspondientes informes al respecto.

UNDÉCIMA. Pago.

Cumplidas las exigencias de justificación documental citadas en las presentes bases, se remitirá el expediente a la Intervención para las comprobaciones que procedan y posterior tramitación para su pago.

Para pagar la subvención se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1) En el caso de que se justifiquen gastos por el 100% del presupuesto presentado se abonará la totalidad de la subvención concedida.
- 2) En el caso de que se justifiquen gastos inferiores al 100% se abonará la parte proporcional de la subvención.

Las cantidades subvencionadas se pagarán atendiendo a las previsiones de la Tesorería municipal.

DUODÉCIMA. Reintegro de la subvención concedida.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida, siempre y cuando se produzca el incumplimiento de las presentes Bases y, en los supuestos que establezca la Legislación aplicable.

Si una vez requerido el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el club, este no se produce dentro de los plazos establecidos, se procederá por la vía ejecutiva con los intereses de apremio que correspondan.

Para todo lo no previsto en estas bases se estará a la normativa general:



Concello do Grove

- Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Concello do Grove

Anexo I: Hoja de solicitud subvención eventos deportivos.

Nombre del club:	CIF:
Dirección:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:
Nombre del/de la representante:	
DNI:	Cargo directivo:
Teléfono:	Correo electrónico:
Notifíquese a: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona representante	
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS: Autorizo al Ayuntamiento de O Grove a la consulta y/o solicitud de los certificados de las administraciones públicas siguientes. En el caso de que se opongán a esta consulta y/o solicitud deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar los documentos que correspondan. <ul style="list-style-type: none">• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT <input type="checkbox"/> No autorizo• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la ATRIGA <input type="checkbox"/> No autorizo• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la SS <input type="checkbox"/> No autorizo	
Documentación aportada con la solicitud (entregar un PDF por apartado): <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Anexo I: Solicitud.<input type="checkbox"/> Anexo II: Declaración responsable de solicitud.<input type="checkbox"/> Certificados administraciones públicas estar al corriente de pagos.<input type="checkbox"/> Memoria deportiva del Evento.<input type="checkbox"/> Presupuesto de gastos e ingresos.<input type="checkbox"/> Otra información que crea que deba ser tomada en consideración.	
_____, ____ de _____ de 2026	
Firmado digitalmente (representante del Club): _____	



Concello do Grove

Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITUD

D/D^a _____

con D.N.I. _____ en calidad de representante de la entidad
_____ DECLARA:

1º Esta entidad no se encuentra inhabilitada ni está incurso en ninguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención del Ayuntamiento de O Grove de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, Ley general de subvenciones, ni del artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

2º Esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, la CCAA y con el Ayuntamiento de O Grove.

3º Esta entidad (señalar lo que proceda) solicitó o recibió otras subvenciones o ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas para la financiación de la actividad para la que se solicita la subvención:

SI	
NO	

En caso afirmativo, indicar procedencia y cuantía:

Relación de ayudas de entidades públicas/privadas para la misma finalidad	Solicitud de fecha	Concesión (indicar si se ha concedido/denegado/pendiente de resolución)	Importe

Y para que conste a los efectos de la solicitud de la subvención suscribo la presente en _____, ____ de _____ de 2026.

Firmado digitalmente (representante del Club): _____



Concello do Grove

Anexo III:

Cuenta justificativa subvención eventos deportivos.

Nombre del club:	CIF:
Dirección:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:
Nombre del/la representante:	
DNI:	Cargo directivo:
Teléfono:	Correo electrónico:
Notifíquese a: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona representante	
Subvención concedida por el Ayuntamiento de O Grove: _____ €	
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS: Autorizo al Ayuntamiento de O Grove a la consulta y /o solicitud de los certificados de las administraciones públicas siguientes. En el caso de que se opongán a esta consulta y/o solicitud deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar los documentos que correspondan. <ul style="list-style-type: none">• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT <input type="checkbox"/> No autorizo• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la ATRIGA <input type="checkbox"/> No autorizo• Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la SS <input type="checkbox"/> No autorizo	
Documentación aportada con la cuenta justificativa (entregar un PDF por apartado): <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Anexo III: Cuenta justificativa.<input type="checkbox"/> Certificados administraciones públicas estar al corriente de pagos<input type="checkbox"/> Anexo IV: Relación de facturas.<input type="checkbox"/> Facturas escaneadas y justificantes de pago ordenados de la misma forma que en el anexo IV.<input type="checkbox"/> Anexo V: Declaración responsable.<input type="checkbox"/> Certificado bancario<input type="checkbox"/> Justificación de la publicidad de la subvención	
_____, ____ de _____ de 2026 Firmado digitalmente (representante del Club): _____	

Concello do Grove



Concello do Grove

Anexo V: Declaración responsable

D/Dna. _____ con
DNI: _____ como representante del club/entidad deportiva
_____ con CIF _____.

DECLARO:

1. Que los gastos detallados son reales y fueron aplicados a la actividad subvencionada.
2. Que no me encuentro incurso/a en ninguno de los supuestos de incompatibilidad a los que se refiere el artículo 13.2 d) de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. Que la entidad u organismo al que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtención de subvenciones del Ayuntamiento de O Grove, a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. Que la entidad u organismo al que represento está al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de O Grove.
5. Que la entidad u organismo al que represento no obtuvo otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

En caso afirmativo:

Relación de ayudas de entidades públicas/privadas para la misma finalidad	Importe

6. Que el total de la subvención otorgada por el Ayuntamiento sumada a las recibidas por otras entidades públicas/privadas no superó el importe total de los gastos.
7. Que son ciertos los datos consignados en la presente cuenta justificativa y acepto someterme a las normas aplicables y a facilitar la información y documentación, que, en su caso, sea requerida por el ayuntamiento.

Y para que conste, firmo esta declaración.

_____, ____ de _____ de 2026

Firmado digitalmente (representante de la entidad)